



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2023**

**Expediente n.º:**

PLN/2023/1

**Órgano Colegiado:**

El Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

**Tipo de convocatoria**

Ordinaria

**Fecha**

**Martes, 31 de enero de 2023**

**Duración**

Desde las 20:00 hasta las 21:36 horas

**Lugar**

Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ

**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:**

D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA

D.ª MARÍA DOLORES GARCÍA ALBARRACÍN

D.ª MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ

D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA

D.ª ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D. BARTOLOMÉ HERNÁNDEZ CALVO

D.ª ELENA CASADO NAVARRO

D. GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES

D.ª FRANCISCA GALLEGO QUIÑONERO

D. JUAN ANDRÉS TORRES ESCARABAJAL

D.ª ENCARNACIÓN NAVARRO GUERRERO

D. ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA

**GRUPO MUNICIPAL POPULAR:**

D.ª EVA MARÍA REVERTE HERNÁNDEZ

D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ

D. FRANCISCO NAVARRO MÉNDEZ

D.ª EMILIA MAGDALENA BAYONA MARÍN

D.ª ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ

D. ANTONIO LANDÁBURU CLARES

**GRUPO MIXTO:**

D. JUAN GUIRADO MANZANARES

D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ

**SECRETARIO GENERAL:**

D. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ

**INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:**

D. ANTONIO PÉREZ ROMÁN

Número total de asistentes: 21

Número de ausentes: 0





Una vez verificada por el señor Secretario General la válida constitución del órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

### A) Parte resolutive:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2022-0011, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2022; DEL ACTA N.º 2022-0012, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, Y DEL ACTA N.º 2022-0013, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.
2. ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN APOYO AL TRASVASE TAJO-SEGURA, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA REGIÓN DE MURCIA.
3. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2022 (EXPTE.: 31/2023).
4. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL, FINANCIACIÓN DE INVERSIONES, SUBVENCIONES, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023 (EXPTE.: 7532/2022).
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA QUE SE CAMBIE LA DENOMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL 'EL RUBIAL' POR 'ESTADIO CENTENARIO EL RUBIAL' (EXPTE. 264/2023).
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA ROTULAR UNA CALLE DEL PLAN PARCIAL C-4 CON EL NOMBRE DE 'CELIA CARRIÓN PÉREZ DE TUDELA' (EXPTE. 266/2023).
7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA ROTULAR EL PASAJE QUE DISCURRE PARALELO AL LOCAL DE HOSTELERÍA 'MUELLE 12' HASTA EL MIRADOR DEL CASTILLO CON EL NOMBRE DE 'PASAJE DE LAS MUSSONAS' (EXPTE. 267/2023).
8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, SOBRE DECLARACIÓN DE ÁGUILAS COMO CIUDAD AMIGA DE LA LACTANCIA MATERNA.
9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, SOBRE ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LA RM-D18.
10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA UN PACTO LOCAL POR LA SEGURIDAD.
12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA MOSTRAR EL RECHAZO A LAS DENUNCIAS IMPUESTAS POR PARTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA A LOS REGANTES DE ÁGUILAS.
13. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA CUMPLIR LA ORDENANZA MUNICIPAL POR LA QUE SE REGULAN LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO Y ÁREAS





**DE SERVICIOS DE AUTOCARAVANAS Y VEHÍCULOS-VIVIENDA HOMOLOGADOS EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS.**

**14. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.**

**B) Actividad de control:**

**15. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

**16. OTRAS DACIONES DE CUENTA.**

**C) Ruegos y preguntas:**

**17. RUEGOS.**

**18. PREGUNTAS.**

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2022-0011, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2022; DEL ACTA N.º 2022-0012, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, Y DEL ACTA N.º 2022-0013, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido de las Actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2022, a la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2022 y a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2022, distribuidas con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, son aprobadas por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal.

**2. ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN APOYO AL TRASVASE TAJO-SEGURA, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Se da lectura por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, a la Declaración Institucional de la Federación de Municipios de la Región de Murcia (FMRM) en apoyo al trasvase Tajo-Segura, para garantizar el desarrollo económico de la Región de Murcia, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2023, cuyo texto es el siguiente:

**«DECLARACIÓN DE LA FMRM EN APOYO AL TRASVASE TAJO-SEGURA PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA REGIÓN DE MURCIA**





#### ANTECEDENTES:

La Federación de Municipios de la Región de Murcia ha demostrado su preocupación e implicación sobre la difícil situación del agua en nuestro territorio. En 1996 la FMRM lideró un acuerdo entre las distintas federaciones territoriales a favor de una planificación hidrológica solidaria, en donde el agua se debe considerar como un recurso colectivo, y su disposición y uso se realice mediante criterios medioambientales y de racionalidad y rentabilidad de la misma.

Asimismo, se llamó a la solidaridad de los territorios, los cuales se sumaron a través de sus federaciones para lograr el consenso global y territorial, y apoyar decididamente el Plan Hidrológico Nacional como elemento de vertebración del país.

#### **POR LO TANTO, LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA MANIFIESTA QUE:**

Desde la llegada de las aguas del trasvase Tajo-Segura a nuestras tierras en 1979, los municipios de nuestra Región han visto como la progresiva y rápida implantación y puesta en producción de los regadíos dotados con estos recursos en amplias zonas influían positivamente a todo su tejido socioeconómico, resurgiendo en un breve espacio de tiempo y proyectándolos a un futuro de prosperidad hasta entonces impensable, evitando así la desertificación del territorio.

En el tiempo transcurrido desde entonces, los municipios de la Región de Murcia han experimentado una transformación imparable, revirtiendo el endémico problema de la emigración obligada de sus ciudadanos, y viendo por el contrario como su población crecía gracias a la actividad agrícola de estos regadíos y constituyéndose un escenario laboral y para multitud de sectores económicos en toda la Región, algunos de los cuales prosperaron y proliferaron gracias también al desarrollo tecnológico que precisaban los regantes de este trasvase, ya que cada vez estaba presente un alto modelo de modernización que estaba siendo demandado. Se ha producido así un tejido socioeconómico, hoy consolidado y necesario para la sociedad murciana, al que nos es imposible renunciar.

Y es que los recursos propios naturales disponibles de la cuenca del Segura constituyen aproximadamente 400 m<sup>3</sup>/habitante/año, cantidad insuficiente para un adecuado desarrollo socioeconómico del territorio, siendo necesario alcanzar los 1.000 m<sup>3</sup>/habitante/año. Por debajo de esta cifra, dicho desarrollo de la Región de Murcia es totalmente inviable, produciéndose, además, un fuerte estrés hídrico que ha dado lugar a fuertes afecciones medioambientales, tal y como indican los organismos internacionales (FAO/ONU).

En este escenario, que además se ve afectado por las disminuciones de las aportaciones hídricas, consecuencia del cambio climático, no se asegura una suficiente disponibilidad de recursos que permita satisfacer con suficiente garantía las demandas ya afianzadas.

Es vital recordar que el trasvase Tajo-Segura ha supuesto el refuerzo del abastecimiento de agua potable en casi todos nuestros municipios, antes muchas veces sujetos a restricciones, de tal forma que en la actualidad cerca del 50 % del agua que utiliza la población y las empresas procede de los recursos derivados por este trasvase. Y es por esto que el impulso de la Región de Murcia en la máxima depuración de los efluentes de sus depuradoras, y con los criterios sanitarios de seguridad adecuados, ha permitido que los regantes puedan utilizar estas aguas regeneradas para reforzar sus cultivos, promoviendo así un sistema de economía circular que a todos beneficia.

La planificación y gestión del agua debe tener como uno de los principales objetivos conseguir la seguridad hídrica de los usos vinculados al acueducto Tajo-Segura. Estos resultan esenciales para el sostenimiento de los municipios de la Región de Murcia abastecidos por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT). En la actualidad la fracción de los recursos del Tajo-Segura asciende al 32 % del total de los volúmenes gestionados por la Mancomunidad, teniendo en cuenta los recursos propios del río Taibilla (20 %) y los procedentes de la desalación (40 %).





En la actualidad, el Gobierno de la Nación está promoviendo distintas iniciativas jurídicas y de planificación hidrológica que pudieran significar una reducción muy considerable de volúmenes a derivar desde el Alto Tajo hacia nuestras tierras. De llevarse a cabo, afectaría principalmente a los regadíos dependientes de esta infraestructura hidráulica, pero también podría acarrear –entre otras consecuencias– incrementos en el precio a satisfacer por nuestros vecinos por el suministro del agua de abastecimiento y que ya resulta ser de los más elevados del país.

Y por todo ello desde la Federación de Municipios de la Región de Murcia manifestamos:

1. La defensa al trasvase Tajo-Segura, que su funcionamiento está proporcionando resultados socioeconómicos óptimos para el desarrollo de los territorios del sureste español que carecen históricamente de este recurso.

2. Solicitamos al Gobierno de la nación que garantice los recursos hídricos actuales, tanto para el abastecimiento urbano, como para los regadíos, tal y como se aplican en las reglas de explotación del acueducto Tajo-Segura.

3. Apostar por la innovación de las tecnologías aplicables al agua para buscar alternativas suficientes al déficit hídrico del sureste en costes razonables para su consumo y su uso productivo.

4. Solicitamos que la adaptación al cambio climático en España debe implicar la garantía a los aportes hídricos del sureste de forma incuestionable, ya que de lo contrario se producirían en estas zonas daños humanos y económicos irreversibles. Para ello, si es necesario, que se lleven a cabo inversiones para lograr dicho objetivo.

5. Desde la FMRM nos sumamos a la preocupación de los territorios del Estado español en defensa de este recurso vital para nuestra forma de vida, puesto que entendemos que el agua traspasa barreras políticas ideológicas y territoriales.»

Sometida a votación la declaración institucional, es aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con veinte votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; ningún voto en contra, y una abstención, del concejal del Grupo Mixto don Juan Guirado Manzanares; por lo que, en consecuencia,

### SE ACUERDA:

Mostrar la adhesión del Ayuntamiento de Águilas a la Declaración Institucional de la Federación de Municipios de la Región de Murcia (FMRM) en apoyo al trasvase Tajo-Segura, para garantizar el desarrollo económico de la Región de Murcia.

### **3. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2022 (EXpte.: 31/2023).**

Se da cuenta por el señor Secretario General del informe de fecha 18 de enero de 2023 emitido por el señor Interventor General accidental, don Antonio Pérez Román, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al cuarto trimestre de 2022 (registro contable hasta el 31 de diciembre de 2022), que se transcribe literalmente a continuación:

«D. Antonio Pérez Román, Interventor Acctal. del Ayuntamiento de Águilas, en cumplimiento de





lo establecido en el artículo 4.1.b) 6.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente

## INFORME:

**PRIMERO.-** La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas deberán hacer público su periodo medio de pago.

**SEGUNDO.-** El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, estableciendo una nueva metodología económica para el cálculo y la publicidad del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (en adelante, PMP), así como la determinación de las condiciones para la retención de recursos de los regímenes de financiación para satisfacer las obligaciones pendientes de pago con los proveedores, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El período medio de pago definido en este real decreto no modifica ni altera el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad, y cuyo incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; es un instrumento adicional que, según el real decreto, permitirá fomentar la reducción de los plazos para el pago a los proveedores.

El período medio de pago definido en este real decreto mide el retraso en el pago de la deuda comercial **en términos económicos, y, como se ha manifestado, es un indicador distinto y que no hay que confundir con el periodo legal de pago establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a efectos de morosidad**, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

**TERCERO.-** El artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece, respecto del periodo legal de pago de las Administraciones Públicas, que:

*“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y, si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre (EDL 2004/184272), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio...”*

**CUARTO.-** Computa para el presente cálculo las facturas comerciales entre las empresas y la Administración (capítulos 2 y 6 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto), que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.





**QUINTO.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, las Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente la información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido al mes anterior antes del día treinta de cada mes en los portales web de las Entidades Públicas siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de las mismas, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha facilitado un modelo tipo de publicación a través del portal de la Oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

**SEXTO.-** En aplicación de la metodología de cálculo establecida en el artículo 5 del citado Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, sobre los datos contenidos a día de hoy, en el aplicativo contable y referidos al **cuarto trimestre de 2022**, esta Intervención

### INFORMA:

Que resultan las siguientes ratios en las entidades cuyas funciones de Intervención tiene encomendadas:

Ayuntamiento: Anexos RF121 y RF126.  
P. Deportivo Municipal: Anexos RF121 y RF126.

Periodo medio de pago consolidado:

Código de Entidad	Entidad	Ratio de operaciones pagadas	Ratio de operaciones pendientes de pago	En días
				Periodo medio de pago trimestral
13-30-003-AA-000	Águilas	5,82	45,63	12,32
13-30-003-AV-001	P. Deportivo Municipal	8,91	22,57	17,58

En días	
Periodo medio de pago global a proveedores trimestral	
Águilas	12,45

Lo que informo a los efectos de que, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, el presente informe deberá remitirse, en todo caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del R.D. 635/2014, de 25 de julio.»

El Pleno se da por enterado del informe del señor Interventor General accidental, de fecha 18 de enero de 2023, sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, correspondiente al cuarto trimestre de 2022, para darle la tramitación establecida en el artículo 4, punto 4.º, de esta ley.

**4. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL, FINANCIACIÓN DE INVERSIONES, SUBVENCIONES, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023 (EXPTE.: 7532/2022).**

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y





por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de enero de 2023, en los siguientes términos:

«Por el Sr. Presidente de la Comisión se da cuenta de los siguientes hechos:

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 23 de diciembre de 2022, aprobó inicialmente el Presupuesto General municipal para el ejercicio 2023.

Resultando que el expediente se ha expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* n.º 300, de fecha 30 de diciembre de 2022, y en el plazo de exposición se han presentado las siguientes reclamaciones y sugerencias:

- N.º de registro de entrada 2023-E-RE-308, de fecha 12 de enero de 2023, por don Manuel Cañas García.

- N.º de registro de entrada 2023-E-RC-908, de fecha 23 de enero de 2023, por don Jose Ángel Ramírez García, en calidad de Delegado Sindical del Sindicato CSI-CSIF.

Considerando que el expediente de aprobación del Presupuesto General de este Ayuntamiento y su organismo autónomo Patronato deportivo Municipal ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente mencionada.

Considerando que las reclamaciones formuladas se basan en los siguientes motivos:

Primero.- Reclamación de fecha 12/01/2023, por D. Manuel Cañas García, en la que se presentan alegaciones a la plantilla de personal que forma parte del Presupuesto de la entidad para el ejercicio 2023 relativas a plazas de naturaleza estructural.

Segundo.- Reclamación de fecha 23/01/2023, por D. Jose Ángel Ramírez García, en calidad de Delegado Sindical del Sindicato CSI-CSIF, en la que se presentan varias alegaciones referentes a la plantilla de personal que forma parte del Presupuesto de la entidad para el ejercicio 2023, relativas a la integración de los subinspectores en el Grupo B, y a plazas de naturaleza estructural.

Visto el informe conjunto emitido por la Secretaría General e Intervención Municipal, que consta en el expediente.

Sometido a debate y votación, la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo dictaminada favorablemente con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, D. Cristóbal Casado García, D. Bartolomé Hernández Calvo y Dña. Encarnación Navarro Guerrero, del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y las abstenciones de Dña. Rosa María Soler Méndez y D. Francisco Navarro Méndez, del Grupo Municipal Popular, y de don Juan Guirado Manzanares, del Grupo Mixto, dictamina elevar al Pleno Municipal la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO.**- Inadmitir las reclamaciones por los motivos que se indican: ninguna de las reclamaciones planteadas puede ser encuadradas dentro de los supuestos tasados contemplados en el apartado segundo del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**SEGUNDO.**- Aprobar definitivamente el Presupuesto municipal del ejercicio 2023, con el siguiente resumen por capítulos:







Presupuesto 2023		Resumen general por capítulos			
Capítulo	Estado de Gastos	Ayuntamiento	Patronato Deportivo Municipal	Ajuste consolidado	Estado consolidado
1	Personal	12.989.052,00	195.851,90	0	13.184.903,90
2	Bienes Corrientes y Servicios	15.544.591,76	619.200,00	0	16.163.791,76
3	Gastos financieros	25.000,00	2.000,00	0	27.000,00
4	Transferencias Corrientes	2.162.674,11	27.950,00	-640.000,00	1.550.624,11
5	Fondo de Contingencia	37.224,90	0,00	0	37.224,90
6	Inversiones reales	260.001,70	17.000,10	0	277.001,80
7	Transferencias de Capital	0	0,00	0	0,00
8	Activos Financieros	39.000,00	0,00	0	39.000,00
9	Pasivos Financieros	186.000,00	0,00	0	186.000,00
<b>Totales</b>		<b>31.243.544,47</b>	<b>862.002,00</b>	<b>-640.000,00</b>	<b>31.465.546,47</b>

Capítulo	Estado de Ingresos	Ayuntamiento	Patronato Deportivo Municipal	Ajuste consolidado	Estado consolidado
1	Impuestos directos	14.665.000,00	0	0	14.665.000,00
2	Impuestos indirectos	750.000,00	0	0	750.000,00
3	Tasas y otros ingresos	5.604.894,50	222.000,10	0	5.826.894,60
4	Transferencias corrientes	9.967.194,97	640.000,10	-640.000,00	9.967.195,07
5	Ingresos patrimoniales	202.248,00	1,5	0	202.249,50
6	Enajenación Inversiones	4,00	0	0	4,00
7	Transferencias capital	3,00	0,3	0	3,30
8	Activos financieros	39.000,00	0	0	39.000,00
9	Pasivos financieros	15.200,00	0	0	15.200,00
<b>Totales</b>		<b>31.243.544,47</b>	<b>862.002,00</b>	<b>-640.000,00</b>	<b>31.465.546,47</b>

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

**CUARTO.-** El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, resumido por capítulos, para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

**QUINTO.-** Del Presupuesto municipal definitivamente aprobado se remitirá copia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Administración del Estado.

Por el Sr. concejal D. Francisco Navarro Méndez, integrante del Grupo Municipal Popular, se hace constar lo siguiente:





Al ir dirigidas las alegaciones a la plantilla de personal; es decir, al ser meramente un acto de personal, ¿no tendría que haberse resuelto a través de Comisión de Personal y ser objeto de negociación y no a través de Comisión de Hacienda?

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. José Manuel Gálvez García, se le informa que las alegaciones han sido a la plantilla que integra el Presupuesto General para 2023, por lo tanto, al Presupuesto General, y utilizando los plazos de exposición pública de este, que, como bien dicen los informes, se podría haber alegado a la oferta de empleo público del ejercicio 2022, publicada en el BORM de fecha 30 de mayo de 2022.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto:

*«Yo no tuve oportunidad, pero ya lo hizo mi compañero del Grupo Mixto, de asistir a esta Comisión. Allí lo que se dijo sobre estas alegaciones es que estaban presentadas fuera de plazo, o quizás había defecto de forma, porque no se habían presentado en el expediente que se tenían que presentar.»*

*Dicho esto, yo entiendo que este asunto no se resuelve por defecto de forma. En este asunto habría que entrar en el fondo de la cuestión. Según la ley, los trabajadores que están más de tres o cuatro años, en las condiciones en que están estas personas, en situación irregular, hay que regularizarlos, nos obliga la ley. Por tanto, no entiendo por qué se deja a este trabajador fuera de la plantilla. Me gustaría que quien me fuera a contestar, si es el concejal delegado en la materia, que me conteste si este puesto de trabajo en la plantilla del Ayuntamiento de Águilas es necesario; máxime, teniendo en cuenta que parte del sueldo es subvencionado, y que si lo que se pretende por el Ayuntamiento es despedirle.»*

Don **José Manuel Gálvez García**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Hacienda:

*«Si me permite corregirle, compañera Donosa Bustamante, en su intervención ha hecho referencia a los motivos de la inadmisión a trámite, como fuera de plazo o defecto de forma. No es así. Están legitimados, han utilizado las dos alegaciones en el período de exposición pública del presupuesto y han hecho alegaciones a la plantilla.»*

*Efectivamente, como consta en el expediente, en el informe conjunto, los motivos que han alegado para alegar a la plantilla y, en definitiva, al presupuesto no están recogidos en el artículo 170.2 del texto refundido de las Haciendas Locales. Entonces, lo que procede es inadmitirlas.*

*Consta también en el expediente, en el informe de referencia, que sí podrían haber alegado la oferta de empleo público, que se aprobó el 19 de mayo de 2022. La oferta de empleo público es la forma de provisión, es el instrumento de cómo se van a proveer o se van a dotar esas plazas. Ahí era la oportunidad para alegar lo que a su derecho convenga.*

*En el momento en que nos encontramos, en la exposición pública del Presupuesto, lo que procede es la propuesta de acuerdo, que es inadmitir las alegaciones por no cumplir los requisitos del artículo 170.2 y proponer la aprobación definitiva del Presupuesto, que eso es lo importante, es una buena noticia.*

*Han sido unos días de retraso, con el perjuicio que supone, y en los próximos días, si todo va bien, con la aprobación definitiva, cuanto antes, es la buena noticia para la gestión del Ayuntamiento, para la Corporación, para todos los técnicos y, por supuesto, para todos los ciudadanos y todas las empresas que trabajan con este Ayuntamiento.»*

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**:





«Señor Gálvez, yo le he formulado dos preguntas. La verdad es que me hubiese gustado que me las hubiese contestado, porque, en realidad, no me las ha contestado. Yo le he preguntado dos preguntas muy sencillas: si pensaban despedirlo y si es importante o es necesario ese puesto de trabajo. Es lo que le he preguntado y creo que no me ha contestado.»

«Yo creo que la Corporación no está en momento de pedir o no pedir; esa plaza está sujeta al programa y lo que tiene que hacer es defender la tutela judicial efectiva, a lo que a su derecho le pueda corresponder o demandar. Nosotros vamos a seguir cumpliendo el objeto de la subvención que va destinada a ese puesto. El Ayuntamiento ni se plantea ni no se plantea despedir. Vamos a seguir aceptando esa subvención y dotando de ese programa esa plaza, que solo ha hecho referencia a un motivo de las alegaciones del examen presentado.

Entonces, el Ayuntamiento va a seguir con su plan. Esta persona puede ejercitar lo que quiera. Nosotros nos ajustaremos a la subvención que viene para dotar de ese servicio al Ayuntamiento de Águilas.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con trece votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista; un voto en contra, de la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez, y siete abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y del concejal del Grupo Mixto don Juan Guirado Manzanares; por lo que, en consecuencia,

#### SE ACUERDA:

**PRIMERO.**- Inadmitir a trámite las alegaciones formuladas al Presupuesto General de 2023 por don Manuel Cañas García y don Jose Ángel Ramírez García, en calidad de delegado sindical del sindicato CSI-CSIF, porque ninguna de las reclamaciones planteadas puede ser encuadrada dentro de los supuestos tasados contemplados en el apartado segundo del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al informe conjunto elaborado por la Secretaría General y la Intervención de Fondos, de fecha 25 de enero de 2023.

**SEGUNDO.**- Aprobar definitivamente el Presupuesto municipal del ejercicio 2023, con el siguiente resumen por capítulos:





Presupuesto 2023		Resumen general por capítulos			
Capítulo	Estado de Gastos	Ayuntamiento	Patronato Deportivo Municipal	Ajuste consolidado	Estado consolidado
1	Personal	12.989.052,00	195.851,90	0	13.184.903,90
2	Bienes Corrientes y Servicios	15.544.591,76	619.200,00	0	16.163.791,76
3	Gastos financieros	25.000,00	2.000,00	0	27.000,00
4	Transferencias Corrientes	2.162.674,11	27.950,00	-640.000,00	1.550.624,11
5	Fondo de Contingencia	37.224,90	0,00	0	37.224,90
6	Inversiones reales	260.001,70	17.000,10	0	277.001,80
7	Transferencias de Capital	0	0,00	0	0,00
8	Activos Financieros	39.000,00	0,00	0	39.000,00
9	Pasivos Financieros	186.000,00	0,00	0	186.000,00
<b>Totales</b>		<b>31.243.544,47</b>	<b>862.002,00</b>	<b>-640.000,00</b>	<b>31.465.546,47</b>

Capítulo	Estado de Ingresos	Ayuntamiento	Patronato Deportivo Municipal	Ajuste consolidado	Estado consolidado
1	Impuestos directos	14.665.000,00	0	0	14.665.000,00
2	Impuestos indirectos	750.000,00	0	0	750.000,00
3	Tasas y otros ingresos	5.604.894,50	222.000,10	0	5.826.894,60
4	Transferencias corrientes	9.967.194,97	640.000,10	-640.000,00	9.967.195,07
5	Ingresos patrimoniales	202.248,00	1,5	0	202.249,50
6	Enajenación Inversiones	4,00	0	0	4,00
7	Transferencias capital	3,00	0,3	0	3,30
8	Activos financieros	39.000,00	0	0	39.000,00
9	Pasivos financieros	15.200,00	0	0	15.200,00
<b>Totales</b>		<b>31.243.544,47</b>	<b>862.002,00</b>	<b>-640.000,00</b>	<b>31.465.546,47</b>

**TERCERO.**- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

**CUARTO.**- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, resumido por capítulos, para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

**QUINTO.**- Remitir copia del Presupuesto municipal definitivamente aprobado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a la Administración del Estado.

**5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA QUE SE CAMBIE LA DENOMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL 'EL RUBIAL' POR 'ESTADIO CENTENARIO EL RUBIAL' (EXpte. 264/2023).**





Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta de la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, de fecha 18 de enero de 2023, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de enero, en los siguientes términos:

«Se da cuenta por la señora Secretaria de la propuesta que eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, de fecha 18 de enero de 2023, para su estudio y aprobación, si procede, en los siguientes términos:

«Vista la solicitud realizada por D. Pedro Morata Calvo, en representación de la Asociación Centenario del Fútbol Aguileno, en la que manifiesta cambiar la designación actual del Estadio “El Rubial” por “Estadio Centenario El Rubial”, justificando dicha petición en que el mismo cuenta con una antigüedad mínima de 110 años, según consta en la primera referencia escrita de un partido de fútbol entre el Sporting Aguileno y la Sociedad Levantina.

Dado que dicha solicitud cuenta con el apoyo, previa consulta, tanto del Águilas F.C. como de la Asociación de Jugadores Veteranos del Águilas C.F.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo que se cambie la denominación del campo de fútbol “El Rubial” por “**Estadio Centenario El Rubial**”, dado que es el más antiguo de España que conserva su ubicación y orientación originales, confiriéndole el valor histórico que debemos resaltar y promocionar.»

Tras un cambio de impresiones, se somete a votación la anterior propuesta, que es dictaminada favorablemente, por unanimidad de los señores asistentes.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con veinte votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; ningún voto en contra, y una abstención, del concejal del Grupo Mixto don Juan Guirado Manzanares; por lo que, en consecuencia,

### SE ACUERDA:

Cambiar la denominación del campo de fútbol ‘El Rubial’ por ‘**Estadio Centenario El Rubial**’, dado que es el más antiguo de España que conserva su ubicación y orientación originales, confiriéndole el valor histórico que debemos resaltar y promocionar.

### 6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA ROTULAR UNA CALLE DEL PLAN PARCIAL C-4 CON EL NOMBRE DE ‘CELIA CARRIÓN PÉREZ DE TUDELA’ (EXpte. 266/2023).

Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta de la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, de fecha 18 de enero de 2023, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de enero, en los siguientes términos:

«Se da cuenta por la señora Secretaria de la propuesta que eleva al Pleno, previo dictamen de





la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, de fecha 18 de enero de 2023, para su estudio y aprobación, si procede, en los siguientes términos:

«Vista la solicitud formulada por D.<sup>a</sup> María Inmaculada Hernández Miras, como presidenta de la Asociación D'Genes de Águilas, en la que recoge el caso de la niña Celia Carrión Pérez de Tudela, a la que con tan solo dos años de vida le diagnosticaron una lipodistrofia, tras 29 meses de pruebas médicas y exploraciones clínicas. Con pocos meses de vida y tras manifestar dificultades para succionar y para moverse y alteraciones en su desarrollo psicomotor, es derivada a la Unidad de Genética Médica. A los 22 meses, una prueba genética en el Hospital Virgen de la Arrixaca dio con la clave: Celia padecía una extraña variante de lipodistrofia congénita bautizada como “de Berardinelli”, que apenas padecía una de cada 400.000 personas en España, atacando a los tejidos grasos y provocando un elevadísimo nivel de triglicéridos.

Después de un largo peregrinar de consultas médicas, Celia fallece a los 8 años por un grave empeoramiento neurodegenerativo que empezó a sufrir a los 3 años de vida.

Fruto de estas investigaciones, los profesionales médicos y científicos pudieron descubrir una nueva enfermedad: “Encefalopatía de Celia”. Este descubrimiento llevó a su familia a tenerla presente a través de sus enseñanzas y a luchar por ayudar a las familias que conviven con esta patología.

Esta acción generó la creación de la Asociación de Enfermedades Raras D'Genes en 2008. A raíz de estas vivencias, su familia, con sus padres a la cabeza y un importante movimiento asociativo y acción investigadora, unido al trabajo constante para conseguir fondos para financiar la investigación contra las lipodistrofias, mantiene hoy el legado de Celia Carrión Pérez de Tudela muy vivo, guiando en todas estas acciones sociales y científicas en España y el extranjero.

Celia vivió ocho años, pero su legado ha permitido y permite movilizar a un tejido social y asociativo (D'GENES, FEDER, AELIP y ALIBER) e impulsar un movimiento científico capaz de encontrar las respuestas a tantas preguntas todavía abiertas y que necesitan de la ayuda de todos para responderlas.

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo rotular una calle del Plan Parcial C-4 con el nombre de Celia Carrión Pérez de Tudela, por Celia y por sus padres, agentes activos en la lucha por la mejora de las personas con enfermedades raras poco frecuentes, como símbolo de lucha y entrega generosa y desinteresada.»

Tras un cambio de impresiones, se somete a votación la anterior propuesta, que es dictaminada favorablemente, por unanimidad de los señores asistentes.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con veinte votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; ningún voto en contra, y una abstención, del concejal del Grupo Mixto don Juan Guirado Manzanares; por lo que, en consecuencia,

#### **SE ACUERDA:**

Rotular una calle del Plan Parcial C-4 con el nombre de Celia Carrión Pérez de Tudela, por Celia y por sus padres, agentes activos en la lucha por la mejora de las personas con enfermedades raras poco frecuentes, como símbolo de lucha y entrega generosa y desinteresada.

### **7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA ROTULAR EL**





**PASAJE QUE DISCURRE PARALELO AL LOCAL DE HOSTELERÍA 'MUELLE 12' HASTA EL MIRADOR DEL CASTILLO CON EL NOMBRE DE 'PASAJE DE LAS MUSSONAS' (EXPTE. 267/2023).**

Se da cuenta por el señor Secretario General de la propuesta de la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, de fecha 18 de enero de 2023, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de enero, en los siguientes términos:

«Se da cuenta por la señora Secretaria de la propuesta que eleva al Pleno, previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, de fecha 19 de enero de 2023, para su estudio y aprobación, si procede, en los siguientes términos:

«La Mussona es uno de los personajes que representan el Carnaval de Águilas, declarado de Interés Turístico Internacional, y una de las máscaras más antiguas de nuestra fiesta carnavalesca. Figura ancestral, mitad humana y mitad animal, que simboliza la dualidad entre el ser civilizado y el lado más salvaje que toda persona lleva en su interior.

Según bibliografía, la Mussona proviene de un circo ambulante que pasó por la localidad a principios del siglo XX, donde llevaban un oso que despertaba de su letargo e iba asustando, hecho que dejó muy marcada a la población, y fue a partir de ahí donde se comenzó a representar. Debido a las carencias económicas de aquella época, aprovechaban los restos de las fábricas de esparto, que existían por aquellos años en Águilas, ataviándose con estopa cubriendo todo el cuerpo atándolo con cuerdas, pintándose la cara con tizne negro de las sartenes para que no se le conociese, y durante las fiestas de nuestro pueblo recorrían las calles metiéndose con la gente, asustando a los niños; en definitiva, haciendo el mamarracho. Para atraer a los niños, y así poder asustarlos, la Mussona llevaba un alambre a modo de rabo en el que colocaban churros y estos intentaban quitárselos; tradición que, a día de hoy, sigue haciéndose.

Con la desaparición de las fábricas de esparto, este personaje cayó en el olvido, y es en el año 1999 cuando Lorenzo Antonio Hernández Pallarés, historiador aguileño, rescató este personaje para el carnaval moderno, que, con su trabajo junto a la Federación de Peñas de Carnaval de Águilas, instauraron un acto el jueves previo al domingo de carnaval que se denominó la Suelta de la Mussona.

El primer año de la Mussona se representó como lo hacían antiguamente, con estopa y cuerdas y la cara pintada de negro. Después, el personaje ha ido evolucionando y cada Mussona le ha puesto su toque personal, tanto a los trajes, como al maquillaje y caracterización.

A lo largo de estos años se ha utilizado para la elaboración de los trajes, tanto estopa como esparto fresco, esparto seco, esparto picado y esparto elaborado (pleita, jarpil, cuerda...). Las mussonas recurren a los maestros esparteros de Águilas para que les realicen estos trabajos, que posteriormente formarán parte de sus trajes. Además del esparto, suelen llevar materiales naturales, tanto del campo (semillas, cortezas de árbol...) como del mar (esponjas, conchas, gallos...). Cada año escogen un animal, bestia o personaje mitológico en torno al cual se basa la representación del personaje. Además, contribuye a difundir la cultura del esparto, ya que algunas mussonas incorporan en sus trajes de acompañantes piezas elaboradas de esparto, tratando así de enseñarlos para que no se pierdan nuestras raíces.

El acto en sí de la Suelta de la Mussona consiste en encerrar a la Mussona en el castillo ("mazmorras") y darle suelta para que baje hasta la Plaza de España, metiéndose con la gente y asustándola. Antes de darle suelta, se reúnen todas las mussonas de años anteriores y realizan un ritual de la suelta en el que están el oficiante, el domador y la Mussona. En este ritual, el oficiante (domador del año anterior) le cede el pandero al domador (mussona del año anterior que será sus ojos y su guía en la bajada) y este le impone el medallón a la nueva mussona.





Cuando se termina el ritual, suenan las caracolas, que, gracias a la Mussona y a los Amigos de las Tradiciones, se ha podido rescatar haciendo de nexo de unión entre la tierra y el mar. La caracola se utilizaba antiguamente en vísperas de los días de San Juan y San Pedro para encender las hogueras al unísono, además de avisar de peligros, bautizos, bodas, etc. Los pescadores la utilizaban en época de boira para guiarse por el mar.

La bajada la hace acompañada de su séquito, ataviada con vestimentas acordes a la Mussona y tocando caracolas. La gente que está viéndola gritan para enfadarla "mussona-na, mussona-na, no vales na". El personaje suele dar rienda suelta a la locura de la bestia: corriendo, saltando, subiéndose a rejas, contenedores, entrando a casas y tirando cosas por el balcón, acompañado por el domador, el cual, tocando el pandero, lo guiará e intentará domar a la bestia.

Cuando llega a la Plaza de España, la mussona despliega toda la fuerza que le queda hasta caer rendida al domador y a todos los carnavaleros. Posteriormente, la acompañan todos los personajes del Carnaval de Águilas de años anteriores y realizan la invocación de la mussona.

Destacar que a este personaje se unió en 2009 el infantil, donde su invocación se realiza en la plaza Gutiérrez Mellado, acompañado también de su corte, recorriendo las calles principales hasta llegar a la Plaza de España. El acto de la suelta infantil es el viernes previo al domingo de carnaval.

Las mussonas año tras año luchan para que no se pierda la esencia y relación con el esparto, respetando así las raíces de nuestro pueblo, siguiendo con la tradición tan peculiar que da vida a este personaje, así como utilizando elementos naturales de nuestra tierra y realizado todo a mano. Además, resaltar que es el único personaje que puede estar representado por un hombre o por una mujer.

En este 2023, ya son 23 mussonas adultas y 13 mussonas infantiles las que han representado este personaje tan característico y único en la historia de los carnavales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y recogiendo la demanda planteada tanto por las mussonas adultas como infantiles, propongo rotular el pasaje que discurre paralelo al local de hostelería 'Muelle 12' hasta el mirador del castillo con el nombre de 'Pasaje de las Mussonas', representando así a todas las personas que han representado este personaje.»

Tras un cambio de impresiones, en el que se hace constar por don Francisco Navarro Méndez que este pasaje no ha sido recepcionado todavía por el Ayuntamiento, se somete a votación la anterior propuesta, que es dictaminada favorablemente, por unanimidad de los señores asistentes.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con veinte votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; ningún voto en contra, y una abstención, del concejal del Grupo Mixto don Juan Guirado Manzanares; por lo que, en consecuencia,

### SE ACUERDA:

Rotular el pasaje que discurre paralelo al local de hostelería 'Muelle 12' hasta el mirador del castillo con el nombre de 'Pasaje de las Mussonas', recogiendo la demanda planteada tanto por las mussonas adultas como infantiles, representando así a todas las personas que han encarnado este personaje.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, para agradecer la redacción del texto de la moción a las mussonas.







**8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y DE D.<sup>a</sup> DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, SOBRE DECLARACIÓN DE ÁGUILAS COMO CIUDAD AMIGA DE LA LACTANCIA MATERNA.**

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta moción, que inicialmente era de doña María Dolores García Albarracín, concejala del Grupo Municipal Socialista, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2023, se ha presentado una de forma conjunta por el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Popular y doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto, de fecha 26 de enero y n.º de registro de entrada 2023-E-RE-810, sobre declaración de Águilas como ciudad amiga de la lactancia materna, y que es del siguiente tenor:

«Los abajo firmantes, concejales y portavoces de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Mixto, elevan al Pleno ordinario del mes de enero la siguiente moción sobre **DECLARACIÓN 'ÁGUILAS, CIUDAD AMIGA DE LA LACTANCIA MATERNA'**, para su debate y aprobación, si procede.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La asociación 'Lactancia y Crianza Feliz' de Águilas ha evaluado las necesidades que existen para una lactancia exitosa, valorando diversos aspectos desde el punto de vista personal y asociativo, así como desde el punto de vista jurídico y político. La asociación ha contado con la revisión y supervisión en todo momento de la Clínica Jurídica de la Universidad Miguel Hernández de Elche y de FEDALMA, la Federación Española de Asociaciones ProLactancia Materna.

Fruto de esta evaluación, han elaborado una exposición de motivos que explica la principal causa de abandono de la lactancia. Los últimos datos de la encuesta nacional sobre hábitos en lactancia, realizada por iniciativa del Comité Español de Lactancia Materna, dictaminan que la incorporación laboral fue el principal motivo para elegir la lactancia artificial y para iniciar la lactancia parcial por parte de las madres españolas. Además, en la misma investigación se aporta que, en el 18 % de los casos de madres que lactan de forma exclusiva, el trabajo supuso para ellas el motivo para dejar de hacerlo, pese a que era su deseo seguir alimentando a su bebé con lo que consideraban que era más saludable para ellos.

Por otro lado, el porcentaje de lactancia materna exclusiva a los seis meses en el año 2012, según la encuesta nacional de salud, se situaba en torno al 28,5 %, cifras similares a las globales europeas, pero lejanas a la recomendación de la OMS-UNICEF, que han cifrado en el 50 % de niños amamantados de forma exclusiva como meta a alcanzar en el año 2025. Con las medidas sociales y sanitarias en España, las cifras de lactancia se han mantenido estables durante los últimos quince años.

Todo parece indicar que, haciendo lo mismo, no conseguiremos resultados distintos. Según la Asociación Española de Pediatría, en su grupo de trabajo de lactancia materna, tras un exhaustivo análisis de la situación en España, y al compararla con los países del entorno, recomienda que "son necesarias medidas para aumentar las tasas de inicio y duración de la lactancia materna [...], y también es necesario que se produzca un mayor apoyo a la lactancia materna a nivel social y laboral, no pudiéndose responsabilizar únicamente a las familias de realizar todo el esfuerzo para conseguir estos objetivos".

Nos encontramos con la paradoja de que la legislación vigente en materia laboral, poco protectora con el derecho de la infancia a ser amamantados de forma exclusiva hasta los seis meses, y de forma combinada mínimo hasta el año, aboca a las madres a elegir prácticas menos saludables para sus hijos, en contra de los compromisos adoptados por España en materia de salud infantil y maternal en las metas globales de salud para el año 2025.





Recalamos que las recomendaciones alimenticias infantiles indican que la lactancia desde el sexto mes hasta el año debe formar parte del 50 % de la dieta infantil, acompañada de otros alimentos, y ofreciendo al niño primero el pecho y después los alimentos nuevos; siendo, por tanto, la leche materna el principal aporte diario a partes iguales, y siendo necesaria la presencia de la madre para poder evitar el descenso de la producción, primer motivo de fracaso temprano de la lactancia materna.

Parece urgente, según lo argumentado anteriormente, la decisión de optar por modelos de permisos laborales que permitan y faciliten esta práctica lo máximo posible, y que no supongan, como lo son ahora, un problema para mantener la salud infantil y maternal y una mejor y sostenible salud pública.

Por lo expuesto anteriormente, en apoyo de las peticiones de la Asociación 'Lactancia y Crianza Feliz Águilas' para la normalización y la visualización de la lactancia, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Águilas firmantes presentan, para su debate y posterior aprobación en el Pleno ordinario correspondiente al mes de enero, que se adopten los siguientes

### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Que Águilas se declare ciudad amiga de la lactancia materna.

**SEGUNDO.-** Que en todos los edificios, espacios, servicios e instalaciones municipales se facilite la lactancia materna como primera opción alimentaria para los bebés, y que no se ponga ningún tipo de traba para que las madres puedan amamantar a sus hijos con normalidad, donde sea y cuando sea.

**TERCERO.-** Que el Ayuntamiento de Águilas colabore con los centros hospitalarios y de atención primaria de la ciudad en la difusión de las ventajas de la lactancia materna, promocionando, entre otros, la semana mundial de la lactancia materna.

**CUARTO.-** Que se comunique la adopción de los presentes acuerdos a la asociación 'Lactancia y Crianza Feliz Águilas'.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con veinte votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; ningún voto en contra, y una abstención, del concejal del Grupo Mixto don Juan Guirado Manzanares; por lo que, en consecuencia,

### SE ACUERDA:

**PRIMERO.**- Que Águilas se declare ciudad amiga de la lactancia materna.

**SEGUNDO.**- Que en todos los edificios, espacios, servicios e instalaciones municipales se facilite la lactancia materna como primera opción alimentaria para los bebés, y que no se ponga ningún tipo de traba para que las madres puedan amamantar a sus hijos con normalidad, donde sea y cuando sea.

**TERCERO.**- Que el Ayuntamiento de Águilas colabore con los centros hospitalarios y de atención primaria de la ciudad en la difusión de las ventajas de la lactancia materna, promocionando, entre otros, la semana mundial de la lactancia materna.

**CUARTO.**- Que se comunique la adopción de los presentes acuerdos a la asociación 'Lactancia y Crianza Feliz Águilas'.





Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, para dar la enhorabuena a la asociación 'Lactancia y Crianza Feliz de Águilas' por el 20.º aniversario que han celebrado hace aproximadamente unos días, en el huerto de Don Jorge, que ha sido una maravilla, y por esta iniciativa y por el trabajo incansable que realizan durante ya veinte años, que, al final, es un pasito más en su objetivo, y agradecer a todos los grupos municipales que se han sumado a la moción.

**9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, SOBRE ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LA RM-D18.**

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta moción, que inicialmente era de doña María Dolores Simó Sánchez, concejala del Grupo Municipal Socialista, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2023, se ha presentado una de forma conjunta por el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Popular y doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto, de fecha 26 de enero y n.º de registro de entrada 2023-E-RE-809, sobre arreglo y mantenimiento de la carretera RM-D18, en los siguientes términos:

«Los abajo firmantes, concejales y portavoces de los Grupos Municipales Socialista, Popular y Mixto, elevan al Pleno ordinario del mes de enero la siguiente moción sobre **ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA RM-D18**, para su debate y aprobación, si procede.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Son reiteradas y justas las peticiones al Gobierno Regional, y en concreto a la Dirección General de Carreteras, que, tanto desde el equipo de Gobierno como desde todos los grupos políticos de este Ayuntamiento, se han hecho a lo largo de estos años solicitando el arreglo, mantenimiento y adecuación de esta carretera, por ser competencia suya.

Sin embargo, a día de hoy, nada se ha hecho, tal y como lo demuestran las continuas quejas de los vecinos, que, hartos de esta situación, envían imágenes adjuntas que corroboran el estado lamentable de esta carretera, y muy en concreto a la altura del kilómetro 2 El Cocón. A esto, hemos de añadir el peligro que conlleva la lluvia, pues se estanca en una zona de curva, provocando accidentes y continuos desprendimientos de tierra; Sumándose, además, el problema de la falta de limpieza y desbroce de las cunetas periódico, lo cual provoca acumulaciones de barro y falta de visibilidad.

Como es lógico, desde el equipo de gobierno se les informa de que el Ayuntamiento poco puede hacer en esta zona al no ser competencia municipal. Pero si que tenemos la obligación de volverlo a reclamar al organismo competente las veces que hagan falta.

Por todo lo expuesto, por la situación de falta de mantenimiento periódico, de arreglos y de conservación de esta carretera en concreto, la RM-D18, los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Águilas firmantes presentan, para su debate y posterior aprobación en el Pleno ordinario correspondiente al mes de enero, que se adopten los siguientes

**ACUERDOS:**

1º.- Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, en concreto a la Dirección General de Carreteras, al adecuado mantenimiento, conservación y arreglo de la RMD-18.

2º.- Aplicación de una solución técnica para evitar el embalsamiento de agua en dicha zona, con





el peligro que esto conlleva y riesgo de posibles accidentes, como ya ha ocurrido.

3º.- Solicitar a la Dirección General de Carreteras la implantación y ejecución de un plan de mantenimiento y conservación de todas las carreteras y caminos asfaltados que dependan de su competencia en el término municipal de Águilas.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con veinte votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; ningún voto en contra, y una abstención, del concejal del Grupo Mixto don Juan Guirado Manzanares; por lo que, en consecuencia,

#### SE ACUERDA:

**PRIMERO.-** Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, en concreto a la Dirección General de Carreteras, al adecuado mantenimiento, conservación y arreglo de la RMD-18.

**SEGUNDO.-** Pedir a la Dirección General de Carreteras la aplicación de una solución técnica para evitar el embalsamiento de agua en dicha zona, con el peligro que esto conlleva y riesgo de posibles accidentes, como ya ha ocurrido.

**TERCERO.-** Solicitar a la Dirección General de Carreteras la implantación y ejecución de un plan de mantenimiento y conservación de todas las carreteras y caminos asfaltados que dependan de su competencia en el término municipal de Águilas.

#### **10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CONSEJO DE LA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Se da lectura por don **Juan Andrés Torres Escarabajal**, concejal del Grupo Municipal Socialista, a la moción de fecha 19 de enero de 2023 y n.º de registro de entrada 2023-E-RE-546 que eleva al Pleno ordinario del mes de enero, sobre Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, para su debate y aprobación, si procede, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de enero, con el siguiente contenido:

#### «EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LTPC) creó el Consejo de la Transparencia (CTRM). De acuerdo con el apdo. 1 de su art. 38, el CTRM se configura como un órgano independiente de control en materia de transparencia, que tiene como misión velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de las entidades sujetas a su control, tanto de las obligaciones de publicidad activa, como las de dar a quien lo solicite el acceso a la información pública.

Por su parte, el apdo. 2 del precepto señalado añade que “El Consejo actuará con objetividad, profesionalidad, sometimiento al ordenamiento jurídico y plena independencia orgánica y funcional de las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias”.

El CTRM comenzó a ejercer sus funciones, y, durante estos años, con los escasos recursos con los que ha contado, ha ido atendiendo, precariamente, sus funciones esenciales, llegando a dictar más de ochocientas resoluciones en materia de derecho de acceso a la información. Sin embargo, esta





Institución, de tan reciente puesta en marcha, en su avance hacia lo que debe de ser según exige la Ley, para cumplir plenamente con su misión, se ve limitada y sometida a obstáculos y estrecheces que ponen en peligro la garantía del derecho de acceso a la información pública que constituye su principal misión.

En cuanto a medios personales, la Comunidad Autónoma está impidiendo que el Consejo se provea de su personal mediante las correspondientes convocatorias públicas, abiertas a funcionarios de cualquier administración. Entiende la CARM que el personal del Consejo ha de ser únicamente personal de la Administración autonómica, cuando ni siquiera lo tiene contemplado en su plantilla, la de la Administración regional.

Por lo que se refiere a la independencia funcional del Consejo, la CARM, a través de la disposición derogatoria única, apartado tercero, del Decreto-Ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública, publicado en el BORM n.º 244, de 21 de octubre de 2022, previa convalidación en el Pleno de la Asamblea Regional en sesión celebrada el pasado día 9 de noviembre de 2022, deroga la Resolución de 14 de diciembre de 2021 del Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia por la que se crea la Sede Electrónica del CTRM, así como la dirección electrónica disponible para los ciudadanos a través de las redes de telecomunicaciones.

Como consecuencia de dicha derogación, la presentación de escritos y solicitudes por medios telemáticos de los ciudadanos, reclamando ante el Consejo de la Transparencia el acceso a determinada información pública, deberá realizarse a través de la sede de la CARM. Esto es, la CARM elimina de toda independencia al órgano de control encargado de velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de las entidades sujetas a su control, entre las que se encuentra la CARM.

Hemos de significar que el Consejo es una administración que ejerce potestades públicas que vinculan a otras entidades y a particulares; en consecuencia, tiene que disponer de su propio registro de documentos. No es un órgano de la CARM, no tiene ninguna dependencia ni orgánica ni funcional de la Administración regional, y debe de recibir y enviar, directamente y sin intermediación de la Administración regional, las comunicaciones que se le dirijan o que dirige a cualquier persona o entidad.

Además, es obvio que disponer de un registro es una obligación legal, y, sin él, el Consejo, no puede gestionar sus procedimientos, ni los de reclamaciones de acceso a la información pública ni ningún otro. Y, desde luego, se debe disponer de un registro que reciba directamente, sin ningún tipo de intermediación de otra administración, la documentación que se le envía.

La grave situación actual está impidiendo que el Consejo ejerza la función legal que le corresponde de garantizar el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública, revisando las resoluciones de las administraciones públicas y demás entes sujetos a control. Por todo ello, si no se solventan definitivamente las limitaciones que la CARM está poniendo al funcionamiento del Consejo, no podrá ejercer adecuadamente las funciones que legalmente tiene encomendadas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta, para su debate y posterior aprobación en el Pleno ordinario correspondiente al mes de enero, que se adopten los siguientes

### ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que reconozca al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia (CTRM) como órgano independiente de control en materia de transparencia en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos establecidos en la Ley regional 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Exigir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que proceda a ejecutar la interconexión del registro electrónico con la sede electrónica del CTRM, no interfiriéndose ni entrando a conocer, de ninguna manera, en las relaciones administrativas o de cualquier otro tipo. La





documentación e información en general generada por este registro no pueden canalizarse por la Administración regional ni por ninguno de sus registros o sistemas de gestión de información de ningún tipo.

TERCERO.- Exigir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que respete y dote de la plantilla de personal aprobada por el Consejo.

CUARTO.- Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que dote al CTRM de todos los recursos económicos necesarios y suficientes para que pueda realizar su debida labor de servicio público, con el fin de que la ciudadanía pueda tener un adecuado acceso a la información pública, para así favorecer un correcto control de la tarea de las administraciones públicas regionales.

QUINTO.- Instar a la Asamblea Regional a que proceda a la elección de nuevo presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Rosa María Soler Méndez**, concejala del Grupo Municipal Popular:

*«En relación con la moción, hemos podido comprobar que esta misma moción ya se presentó en el mes de noviembre en el Ayuntamiento de Cieza, o sea, que no es una novedad; y queríamos hacer desde el Grupo Municipal Popular algunas aclaraciones que hay en la exposición de motivos de esta moción.*

*En primer lugar, nadie pone en duda que el artículo 38 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia define al Consejo de Transparencia de la Región de Murcia como órgano independiente de control en materia de transparencia y le reconoce la independencia y, además, una independencia efectiva, orgánica y funcional de las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.*

*No obstante, debe recordarse que se trata de un órgano vinculado a la Administración regional y que forma parte, por tanto, de su sector público. Así lo ha recordado recientemente el Consejo Jurídico de la Región de Murcia en su reciente dictamen número 117/2022, y me remito a este dictamen del Consejo Jurídico donde, por ejemplo, en la primera de sus conclusiones dice lo siguiente: “Considera el Consejo Jurídico que la Resolución de 14 de diciembre de 2021 del Presidente del Consejo de Transparencia de la Región de Murcia, por la que se crea la sede electrónica del Consejo de Transparencia de la Región de Murcia, así como la dirección electrónica disponible para los ciudadanos a través de las redes de telecomunicaciones, cuya titularidad, gestión y administración corresponde a esta Administración, la Administración regional, en el ejercicio de sus competencias contraviene el ordenamiento jurídico en la medida en que constituye una disposición administrativa de carácter general que ha sido dictada por quien carece de potestad para ello”.*

*Esto dentro de lo que es el marco normativo regional, pero, si nos vamos al marco normativo a nivel nacional y nos vamos al artículo 38.1 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, nos viene a decir lo mismo: el Consejo de Transparencia se encuentra dentro de una administración pública, la Administración regional, y tiene la capacidad para organizar las condiciones e instrumentos de creación de sus sedes electrónicas y sus registros públicos.*

*Dicho esto, continúo con lo que ustedes dicen en su moción en cuanto a medios personales. Dicen que la Comunidad Autónoma está impidiendo que el Consejo se provea de su personal mediante las correspondientes convocatorias públicas, abiertas a funcionarios de cualquier administración. Esto no es cierto; es el Consejo el que pone en duda la valía profesional, la independencia y la objetividad de los empleados públicos que prestan servicio, precisamente, en la Comunidad Autónoma, impidiendo que esas plazas se provean.*

*No se entiende que se pida que realice las actuaciones para completar la plantilla del Consejo cuando este organismo lleva evitando que plazas dotadas presupuestariamente y que ya existen, como, por ejemplo, el trabajo de asesor jurídico, lleven años sin cubrirse por su parte, recurriendo todos los concursos que al respeto se han convocado.*





*También se falta a la verdad en esta moción al señalar que la presentación de escritos y solicitudes por medios telemáticos de los ciudadanos, reclamando ante el Consejo de la Transparencia el acceso a determinada información pública, deberá realizarse a través de la sede de la CARM; esto es, la CARM elimina toda la independencia al órgano de control encargado de velar por el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de las entidades sujetas a su control, entre las que se encuentra la CARM. Eso es lo que ustedes dicen.*

*Los ciudadanos tienen derecho, un derecho que está reconocido en la normativa básica en materia de procedimiento administrativo, a presentar sus documentos y escritos dirigidos a cualquier órgano administrativo en cualquiera de los lugares habilitados para ello; es decir, en la sede electrónica de la CARM, en la sede de cualquier administración pública, en la oficina de asistencia en materia de Registro de este Ayuntamiento, en la oficina de cualquier ayuntamiento de España u organismos públicos del Estado, en las oficinas de las comunidades autónomas, etc.*

*Lo que este Consejo ha estado haciendo es negarse a recibir los escritos presentados por los ciudadanos en cualquiera de estos lugares diferentes a su sede electrónica; es decir, restringir los derechos que tienen los ciudadanos. La Comunidad Autónoma ha creado una oficina de registro electrónico propia del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia para la entrada de aquellos escritos y solicitudes que se reciban a través del sistema de interconexión de registros. El Consejo de la Transparencia está dentro de la Administración regional, que es una administración pública.*

*Por último, en relación a la petición de dotar al Consejo de recursos económicos necesarios y suficientes para que pueda realizar su debida labor de servicio público, les recuerdo a todos que este Consejo dispone para el ejercicio de su función de más de medio millón de euros; exactamente, para el año 2022, 528,017 euros, y que tiene reconocida una sección propia dentro de los presupuestos generales de la CARM.*

*Por toda la exposición, nos vamos a abstener, puesto que todo esto que ustedes están solicitando ya está puesto en marcha, y creo que están maquillando un poco cuál es el procedimiento de acceso que tienen los ciudadanos a la Administración Pública.»*

**Don Juan Andrés Torres Escarabajal**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Juventud, Participación Ciudadana y Transparencia:

*«Sí, señora Soler, esta es una moción tipo que redacté yo, es originaria mía y que he pasado a mis demás compañeros, pero que la redacté yo mismo.*

*Para contestar a su segunda cuestión, yo también le voy a dar un dato: en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en un auto dice que no estamos ante un órgano integrado en una consejería o dependencia de la Administración regional. Por lo tanto, el Consejo de la Transparencia es un órgano que tiene independencia funcional y orgánica.*

*Además, pedimos un incremento de presupuesto, ya que, sí, medio millón de euros es con lo que ha dotado al Consejo de la Transparencia, el mismo dinero que le dotó en la partida presupuestaria del ejercicio del año pasado, la Comunidad Autónoma.*

*El Consejo de la Transparencia es un órgano absolutamente fundamental para el correcto funcionamiento democrático de nuestras instituciones. Sin embargo, en la práctica, sin recursos humanos, sin recursos económicos, sin independencia y sin autonomía, es absolutamente imposible que pueda existir una verdadera transparencia en nuestra Comunidad.*

*Fijese, desde su creación, hace aproximadamente ocho años, se puede palpar la incomodidad que le puede generar al Gobierno de López Miras la existencia de un órgano de control del ejercicio de su gobierno, y en esto me voy a dedicar en mi primera intervención: a describir brevemente el continuo boicot que el Gobierno regional ha ejercido sobre el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.*

*Si hablamos de dotación de recursos humanos, el Gobierno regional está impidiendo que el Consejo se provea adecuadamente de personal mediante las correspondientes convocatorias públicas, abiertas a funcionarios de cualquier administración de esta Región, no solamente y únicamente de la Administración regional. La Comunidad Autónoma lo que está haciendo con esto es incumplir la plantilla aprobada por el*





propio Consejo, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha de 22 de diciembre de 2021, que fue aprobada con el voto favorable de tres representantes de la Comunidad Autónoma, y está negando el derecho a la carrera profesional que tiene cualquier empleado público.

Si hablamos de dotación económica, el propio Consejo ya se dirigió a la Consejería de Hacienda solicitando una modificación presupuestaria para que pudieran dotarle de recursos económicos suficientes y necesarios para ejercer su función, y no hubo respuesta directamente por parte de la Consejería de Hacienda.

Yo quería hacer una especial mención a la independencia que ha de tener este fundamental órgano de control, y es que, aprovechando la convalidación del Decreto-Ley 5/2022, de 20 de octubre, de Dinamización de Inversiones Empresariales y Libertad de Mercado y Eficiencia Pública, el Gobierno de López Miras, a través de una disposición derogatoria única, es decir, por la puerta de atrás, dejó sin efecto al Consejo de la Transparencia de una sede electrónica propia, de un registro propio y de un correo electrónico propio para que los ciudadanos pudieran comunicarse con ellos.

Con esto, el Gobierno regional ha suprimido de toda autonomía e independencia al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia. El Gobierno regional priva a la ciudadanía de un derecho fundamental, como es el derecho al acceso de la información. Se da el mundo al revés: el Gobierno regional intenta controlar al órgano que, precisamente, es el que tiene que controlar su acción de gobierno.

Esta es la sucesión de hechos que ha dado lugar a que el Consejo de la Transparencia en estos momentos solamente disponga de una persona en plantilla, de las siete aprobadas; que no goce de recursos económicos suficientes; que el que fuera presidente en funciones del Consejo de la Transparencia presentara su dimisión, ya que el Consejo, en palabras suyas, está sufriendo un boicot por parte del Gobierno regional que está llevando a no cumplir sus funciones; que no disponga de autonomía funcional ni orgánica, tal y como establece la ley; que no pueda realizar su debida función de control sobre las instituciones obligadas a tal fin; o que se lleve a cabo un procedimiento de elección de nueva presidencia en funciones fuera de lo dictado en el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia.

En definitiva, todo esto es un continuo boicot por parte del Gobierno regional, que ha dado lugar al deterioro de una institución fundamental para garantizar el derecho fundamental de la ciudadanía y el correcto funcionamiento democrático.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista nos hemos visto obligados a presentar esta moción de apoyo al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia ante el atropello que está sufriendo por parte del Gobierno de López Miras.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

**Doña Rosa María Soler Méndez:**

«Señor Torres, después de su exposición, veo que estamos ya en precampaña electoral, todos en contra de López Miras, es malísimo. Si hablamos de transparencia, creo que no hay un gobierno que sea más transparente, como usted acaba de decir, que es todo lo contrario, no hay un gobierno más transparente que el de López Miras.

Cuando usted dice que va en contra de los derechos fundamentales, ya le he explicado anteriormente que nos regimos por una normativa muy amplia, no solamente nos tenemos que ir a la normativa nacional. Dentro de la normativa regional, hay unas pautas en las que el acceso a los ciudadanos a cualquier registro está garantizado.

Usted está mezclando la sede electrónica con los registros públicos, con los recursos humanos; el caso es pedir. Aquí hemos venido a pedir y estamos pidiendo dotaciones económicas, que ya le he dicho la dotación económica de más de 500.000 euros de los presupuestos de 2022 para el Comité de Transparencia en este año.

Y no sé qué más decirle, porque, si nos remitimos a lo que realmente establece la ley, en una administración pública pueden existir varias sedes electrónicas. El hecho de que el ciudadano pueda acceder por varias vías a este Comité de Transparencia no me parece que vaya en contra de sus derechos







fundamentales; al contrario, creo que estamos ayudando al ciudadano a que sea mucho más fácil el acceso a las administraciones públicas.

No tengo más que decirle. Ya le he explicado que nuestro voto va a ser la abstención, puesto que lo único que están haciendo es maquillar la realidad con todo este populismo, que ahora nos viene muy bien de cara a las elecciones.»

**Don Juan Andrés Torres Escarabajal:**

«Si todas las administraciones públicas pueden tener sede electrónica, ¿por qué el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia no puede tener la suya propia e independiente? No lo entiendo.

Creo que en mi primera intervención se ha podido palpar que transparencia y Gobierno regional son dos conceptos que están en las antípodas el uno del otro. El primero, en su aplicación en la vida pública, trata de facilitar información y dar a saber al ciudadano, y el otro, el segundo, opaca todo lo que deja por su paso y pretende cargarse todo lo que pretenda fiscalizar la acción de su gobierno.

Quizás ustedes no sean conscientes, pero el hecho de que el Gobierno regional haya quitado la sede electrónica al Consejo de la Transparencia no solamente está privando a la ciudadanía, la está limitando de un derecho fundamental, sino que, además, es un absoluto desprecio a los técnicos y técnicas de todos los ayuntamientos y, particularmente, de este.

Hace unos meses, nos ejercieron una evaluación de la publicidad activa en la que, a través de todos los negociados de este Ayuntamiento, hicimos un importante esfuerzo para ceder toda la información al Consejo de la Transparencia para que nos lo evaluara, y, como López Miras le ha quitado la sede electrónica al Consejo de la Transparencia, no puede comunicarse con nosotros ni con ningún ayuntamiento y, por lo tanto, a día de hoy ese esfuerzo ha quedado en vano. No sabemos qué resultados tenemos en esa evaluación porque no hay posibilidad de que el Consejo de la Transparencia se pueda dirigir a los ayuntamientos.

Tras casi treinta años de sucesivos gobiernos del Partido Popular en esta región, creo que el deterioro de nuestra tierra es más que evidente. Si hablamos desde un punto de vista medioambiental, a todos se nos viene a la cabeza la situación del Mar Menor. Si hablamos desde un punto de vista económico, son 12.000 millones de euros de deuda pública acumulada, cuando la quiebra técnica está en 5.000. Si hablamos desde un punto de vista social, una de cada tres personas de esta región vive en riesgo de exclusión social. Y, si hablamos desde un punto de vista de regeneración democrática, vemos cómo el Gobierno regional se carga al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, limitándole de independencia orgánica y funcional.

Estamos en una región en la que poco o nada se sabe de en qué se han gastado los fondos covid que provienen del Gobierno de España. Estamos en una región en la que poco o nada se sabe en qué se están invirtiendo los fondos europeos que vienen a través del Gobierno de España. Estamos en una región en la que poco o nada se sabe sobre quiénes fueron aquellos cargos que se saltaron la cola de vacunación en el momento en el que existía escasez de vacunas frente a la covid-19 y todos los ciudadanos esperábamos responsablemente nuestro turno.

Estamos en una región en la que, si a López Miras no le gustan los resultados democráticos elegidos por los ciudadanos y ciudadanas en las urnas, si no les gustan las mayorías parlamentarias elegidas por los ciudadanos y ciudadanas en la urna, pues ellos se las articulan a través de tráfingos. Por lo tanto, el deterioro que está sufriendo esta región, especialmente en esta última legislatura, es más que palpable y se puede observar con lo que ha pasado con el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

Por lo tanto, desde el Grupo Municipal Socialista nos vemos en la obligación de presentar esta moción de claro apoyo al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, y, además, también instar a la Asamblea Regional a que proceda a la elección de un nuevo presidente o presidenta.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con trece votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal





Socialista; ningún voto en contra, y ocho abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y los dos concejales del Grupo Mixto; por lo que, en consecuencia,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que reconozca al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia (CTRM) como órgano independiente de control en materia de transparencia en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos establecidos en la Ley regional 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**SEGUNDO.-** Exigir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que proceda a ejecutar la interconexión del registro electrónico con la sede electrónica del CTRM, no interfiriéndose ni entrando a conocer, de ninguna manera, en las relaciones administrativas o de cualquier otro tipo. La documentación e información en general generada por este registro no pueden canalizarse por la Administración regional ni por ninguno de sus registros o sistemas de gestión de información de ningún tipo.

**TERCERO.-** Exigir a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que respete y dote de la plantilla de personal aprobada por el Consejo.

**CUARTO.-** Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que dote al CTRM de todos los recursos económicos necesarios y suficientes para que pueda realizar su debida labor de servicio público, con el fin de que la ciudadanía pueda tener un adecuado acceso a la información pública, para así favorecer un correcto control de la tarea de las administraciones públicas regionales.

**QUINTO.-** Instar a la Asamblea Regional a que proceda a la elección de nuevo presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

**11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA UN PACTO LOCAL POR LA SEGURIDAD.**

Se da lectura por doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 19 de enero de 2023 y n.º de registro de entrada 2023-E-RE-556 que presenta ante el Pleno ordinario de enero, para su estudio, debate y aprobación, si procede, para un Pacto Local por la Seguridad, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de enero, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«La seguridad de un territorio debe de estar por encima de colores políticos y no depender de quién está al frente de un ayuntamiento cada 4 años.

Es una obligación de todos los gobernantes garantizar la seguridad de los ciudadanos, evitar que se viva atemorizado por la inseguridad en las calles del centro urbano, en los barrios, o en las pedanías, puesto que los vecinos merecen vivir con dignidad y tranquilidad.

Por todos es sabido que en la plantilla de la Policía Local de Águilas hay una carencia de agentes, que ocasiona no poder cubrir turnos con un mínimo de 5 agentes.

Las patrullas de Seguridad Ciudadana de la Guardia Civil están también bajo mínimos en nuestro municipio, a pesar de llevar toda la legislatura solicitando más efectivos, sin recibir respuesta alguna desde la Delegación del Gobierno y bajando incluso el número de agentes de refuerzo que habitualmente llegan en los meses de verano.





El acuerdo que el Partido Popular pone encima de la mesa tiene como objetivo fundamental que los águileños cuenten en los próximos años con el número de agentes reales que le corresponden a la plantilla, tal y como recoge el Programa de ayuda a las Policías Locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2021-2025.

Estamos proponiendo un acuerdo marco con el único objetivo común de mejorar en esta materia. Es un reto que necesita del consenso y la voluntad política de todos, de la actual Corporación Municipal y de las futuras, puesto que implicará un esfuerzo económico municipal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

**Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde:**

**1. Convocar una Mesa de Trabajo, de la que formen parte representantes de todos los Grupos Municipales, así como de la Policía Local.**

**2. Elaborar un borrador para un acuerdo marco de funciones y necesidades reales de la plantilla de la Policía Local de Águilas.**

**3. Que los partidos y entidades adheridos firmen el documento en un acto público.»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto:

*«Brevemente, suscribir íntegramente las palabras de la señora Reverte y también las peticiones que formula. Yo, a lo largo de la legislatura, en varios plenos, he manifestado mi preocupación por la seguridad, mi preocupación por la escasez de agentes y también por los medios que disponen. Estoy totalmente de acuerdo y creo que es necesario aprobar estas propuestas que formula el Partido Popular.»*

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

*«Lo que proponemos con esta moción no es otra cosa que intentar mejorar la seguridad ciudadana en Águilas. Sabemos que tenemos muchos problemas, que actualmente la plantilla de la Policía Local no pasa por un buen momento. Hemos venido reiterándolo a lo largo de la legislatura. No nos hemos metido en muchas ocasiones a profundizar, a pesar de haber pedido un pleno extraordinario en el que se trató única y exclusivamente el tema de la Policía Local, por no alarmar a la población, pero los que estamos aquí en este salón de plenos sabemos lo que muchas noches ocurre en nuestra localidad, y es bastante grave que tengamos esos efectivos para una población de más de 36.000 habitantes.*

*Convocar una mesa de trabajo de la que formen parte todos los representantes municipales, y no solo el concejal de Seguridad Ciudadana actual, es lo que vemos más conveniente a la hora de plantear un pacto, porque, de lo contrario, no sería un pacto, sería hacer lo que habitualmente se viene haciendo: reuniones con los agentes, con los mandos...; pero, en este caso, al proponer un pacto, creemos conveniente que todos los representantes políticos que en cada momento estén en las diferentes corporaciones municipales estén representados en esa mesa de trabajo. Ese pacto debe ser firmado y aprobado por todos los representantes.*

*Con esta moción no pretendemos entrar en un debate bronco ni echarnos cosas a la cara. No queremos tocar mucho el fondo de la cuestión, porque consideramos que es una situación alarmante si realmente la población supiera por lo que pasan nuestros agentes la mayoría de las noches.»*

Don **Cristóbal Casado García**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Seguridad Ciudadana:





«Efectivamente, en parte de la exposición de motivos tenemos que darle la razón al Partido Popular, que es el proponente de la moción, porque nosotros también percibimos esa falta de agentes de la Guardia Civil de seguridad ciudadana. Nuestros agentes de la Policía Local tienen que asumir en muchas ocasiones competencias impropias. Es una merma en los servicios de seguridad ciudadana de nuestros propios agentes.

También quería resaltar, en donde ustedes dicen lo de los turnos, que hay veces que no llegan ni a cinco agentes ni nada. Por parte de la Jefatura, uno de los trabajos más duros que tienen, y así nos lo hacen llegar los jefes de la plantilla de la Policía Local, es a la hora de hacer el cuadrante. Ellos tienen que hacer un cuadrante con todos los agentes de la Policía Local, pero luego durante el año se vienen dando situaciones bastante adversas para poder llevar ese cuadrante a cabo: bajas prolongadas en el tiempo, vacaciones o permisos que tienen estipulados. Las bajas de larga duración merman mucho el cuadrante del año, y eso es lo que hace que, muchas veces, en los turnos pueda haber menos agentes.

Luego, en los acuerdos que propone el Partido Popular, en la mesa de trabajo que hace constar en este caso la portavoz, la señora Reverte, las mesas de trabajo son las reuniones periódicas que como concejal de la materia mantengo con los jefes y que periódicamente también se tienen con los mandos de la plantilla.

En este caso, en nuestra labor de gobierno es nuestra competencia tener que llevar a cabo ese trabajo, y somos perfectamente conocedores de las deficiencias en material que tiene esta Policía. De hecho, en el pleno extraordinario solicitado por el Partido Popular el pasado mes de diciembre, uno de los puntos que se llevó fue ese.

Se presentaron unos coches mientras se llevaba a cabo el pliego de los nuevos vehículos. El pasado viernes se presentaron unas nuevas motos, que se unen a las dos que ya estaban en funcionamiento, y esperamos que, una vez que podamos ejecutar el Presupuesto, este pliego de los vehículos pueda salir adelante, y esta vez con el final que todos deseamos, que cualquiera de las empresas que liciten resulten adjudicatarias del mismo.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

**Doña Eva María Reverte Hernández:**

«Señor Casado, no me hable usted de los coches porque no quisiera decirle el sobrenombre que le han puesto los agentes a los coches, porque coches de la Policía Local, desde luego, no son o no eran a los que ellos estaban acostumbrados, porque seguro que van poco en esos coches los agentes.

Podría ponerle ejemplos de noches en las que se han quedado solas las instalaciones de la Policía Local, que no quiero decir las que son porque sería irrisorio decir el número de agentes que muchas de las noches tenemos en nuestra localidad, que pone en peligro no solo nuestra seguridad, sino la integridad y la vida de los propios agentes, en algunas ocasiones.

Usted reconoce que hay deficiencias; se acoge también al tema que hablamos de que la Guardia Civil no es competencia nuestra. No es competencia nuestra, pero sí es cierto que hemos insistido, y conjuntamente en muchas ocasiones, para que se refuercen las plantillas de seguridad ciudadana de la Guardia Civil, pero sí es competencia nuestra la Policía Local.

En esa materia, lo que le proponemos es trabajar juntos, en esta y en futuras legislaturas. Entiendo que van a votar en contra, que no están de acuerdo con la propuesta que les hacemos, pero creemos que podemos aportar, y por eso ofrecemos este pacto por la seguridad que Águilas y los aguileños se merecen.»

**Don Cristóbal Casado García:**

«Si usted habla de los coches, recuerdo que le molestó mucho cuando en el pleno del mes de diciembre decíamos que tuvo que llegar el equipo de Gobierno del Partido Socialista para comprar chalecos antibalas.

Con el tema de los vehículos, sabemos que es una necesidad que tiene la plantilla de la Policía Local. Tenemos ya un borrador de pliego técnico. Estamos esperando, que lo hemos aprobado hoy en el Pleno, el





*poder ejecutar el Presupuesto para que se haga el previo informe de fiscalización para poder sacar la licitación pública, no solo los vehículos, el sistema informático. También tenemos el pliego bastante avanzado, pendiente del informe de fiscalización a raíz de la aprobación del Presupuesto.*

*Estamos de acuerdo con que podríamos tener más policías, ¡ojalá pudiéramos tenerlos! En el Ayuntamiento, cuando, por ejemplo, el señor Interventor tiene que coger una baja, se nombra un interventor accidental, pero no podemos nombrar agentes accidentales cuando un agente coge una baja prolongada. Seguro que estas deficiencias de las que hoy estamos hablando aquí se solucionarían parcialmente.*

*Efectivamente, les vamos a votar en contra porque creo que lo que ustedes proponen es lo que se está haciendo ya en las reuniones diarias que mantenemos con la Jefatura de la Policía.»*

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con siete votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; trece votos en contra, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, y una abstención, del concejal del Grupo Mixto don Juan Guirado Manzanares.

## **12. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA MOSTRAR EL RECHAZO A LAS DENUNCIAS IMPUESTAS POR PARTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA A LOS REGANTES DE ÁGUILAS.**

Se da cuenta por el señor Secretario General de que, en relación a esta moción, que inicialmente era de don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2023, se ha presentado una de forma conjunta por el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Popular y doña Donosa Bustamante Sánchez, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y portavoz del Grupo Mixto, el día de la fecha, en apoyo a las necesidades y reivindicaciones de los regantes de Águilas sobre la actualización del perímetro de riego del municipio de Águilas por la Confederación Hidrográfica del Segura, y que dice así:

«Los abajo firmantes, María del Carmen Moreno Pérez, por el Grupo Municipal Socialista; Francisco Navarro Méndez, del Grupo Municipal Popular, y Donosa Bustamante Sánchez, del Grupo Ciudadanos, elevan al Pleno ordinario de enero, para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN, por trámite de urgencia, en APOYO A LAS NECESIDADES Y REIVINDICACIONES DE LOS REGANTES DE ÁGUILAS SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL PERÍMETRO DE RIEGO DEL MUNICIPIO DE ÁGUILAS POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA.

La agricultura de Águilas es un sector básico de nuestra economía. A partir de los años 60, la introducción de cultivos de regadío supuso un impulso esencial en el desarrollo económico de nuestra ciudad, debido a la climatología y la fertilidad de los suelos de Águilas.

La limitación de agua de nuestra zona supuso, entre la última década del siglo XX y la primera del siglo XXI, la construcción, por parte de los regantes aguileños, de dos plantas desaladoras privadas, como corporaciones de derecho público.

Posteriormente, el Gobierno de España construía macrodesaladoras, entre la que se encontraba la de Águilas-Guadalestín, que contemplaba dotaciones de agua para Águilas, Lorca, Puerto Lumbreras y Pulpí.

Las distintas regularizaciones de la zona regable de Águilas, y su entorno, nunca se ha ajustado a la realidad del terreno cultivado desde antaño, puesto que, desde el principio, se han venido quedando





fuera del perímetro reconocido por la CHS parcelas que se estaban regando durante muchos años. Esta situación ha venido dando lugar a distintas alegaciones por parte de los regantes de Águilas, que nunca han sido resueltas en su totalidad de forma favorable por parte del organismo de cuenca.

Este año, cuando las comunidades de regantes de Águilas, y tras meses de diálogo con la CHS, han conseguido que, tras la solicitud de regularización presentada, de 790 hectáreas solicitadas, se hayan regularizado 587,30 hectáreas; además, el día 26 de enero la CHS introdujo 5 hectáreas más, al no haberlas incluido por error, quedando pendientes casi 200 hectáreas de la solicitud realizada por los regantes de Águilas.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos municipales Socialista, Popular y Ciudadanos presentan, para su debate, estudio y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

**Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno apruebe:**

**PRIMERO.** - **Mostrar la solidaridad de toda la Corporación Municipal con los regantes de nuestro municipio que están siendo sancionados por el riego de sus parcelas que han quedado fuera del perímetro de riego, pese a sus solicitudes de inclusión.**

**SEGUNDO.** - **Que toda la Corporación Municipal apoye las alegaciones presentadas por los distintos regantes, así como las Comunidades de Regantes.**

**TERCERO.** - **Instar a la Confederación Hidrográfica del Segura a la estimación de las alegaciones presentadas con el objetivo de regularizar la situación actual del regadío en nuestra zona dentro del perímetro de riego de Águilas, de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta las particularidades hídricas de Águilas.**

**CUARTO.** - **Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de Regantes de Águilas, a la Comunidad de Regantes de la Marina, a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de la Región de Murcia, a la Confederación Hidrográfica del Segura y al Ministerio de Transición Ecológica del Gobierno de España.»**

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con veinte votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, los seis concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; ningún voto en contra, y una abstención, del concejal del Grupo Mixto don Juan Guirado Manzanares; por lo que, en consecuencia,

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.**- **Mostrar la solidaridad de toda la Corporación Municipal con los regantes de nuestro municipio que están siendo sancionados por el riego de sus parcelas que han quedado fuera del perímetro de riego, pese a sus solicitudes de inclusión.**

**SEGUNDO.**- **Que toda la Corporación Municipal apoye las alegaciones presentadas por los distintos regantes, así como las Comunidades de Regantes.**

**TERCERO.**- **Instar a la Confederación Hidrográfica del Segura a la estimación de las alegaciones presentadas con el objetivo de regularizar la situación actual del regadío en nuestra zona dentro del perímetro de riego de Águilas, de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta las particularidades hídricas de Águilas.**

**CUARTO.**- **Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de Regantes de Águilas, a la Comunidad de Regantes de la Marina, a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca del**





Gobierno de la Región de Murcia, a la Confederación Hidrográfica del Segura y al Ministerio de Transición Ecológica del Gobierno de España.

### **13. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA CUMPLIR LA ORDENANZA MUNICIPAL POR LA QUE SE REGULAN LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO Y ÁREAS DE SERVICIOS DE AUTOCARAVANAS Y VEHÍCULOS-VIVIENDA HOMOLOGADOS EN EL MUNICIPIO DE ÁGUILAS.**

Se da lectura por don **Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 19 de enero de 2023 y n.º de registro de entrada 2023-E-RE-558 que presenta ante el Pleno ordinario de enero, para su estudio, debate y aprobación, si procede, para cumplir la Ordenanza municipal por la que se regulan las zonas de estacionamiento y áreas de servicios de autocaravanas y vehículos-vivienda homologados en el municipio de Águilas, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de enero, del siguiente tenor:

«La actividad del autocaravanismo o turismo itinerante ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años en toda Europa, en España, en la Región de Murcia y, más concretamente, en Águilas.

La regulación normativa sectorial debe responder adecuadamente a los problemas que plantea esta actividad para las personas usuarias, administraciones públicas y ciudadanía en general, en los diversos ámbitos materiales afectados.

En la regulación de esta actividad concurren ámbitos competenciales y materiales diferentes, que necesariamente habrán de conciliarse. Así, por ejemplo, mientras el Estado tiene la competencia exclusiva sobre tráfico y circulación de vehículos a motor, la Comunidad Autónoma tiene la competencia exclusiva en materia de turismo, que incluye, en todo caso, la ordenación, la planificación y la promoción del sector turístico, y los municipios tienen competencias propias en materias tan diversas como tráfico y circulación de vehículos, movilidad, turismo, medio ambiente, salud pública, consumo y desarrollo económico, entre otras, que concurren en la regulación de la actividad del autocaravanismo.

En tal sentido, es necesaria una ordenanza municipal para regular esta actividad, y el Ayuntamiento de Águilas cuenta con ella: “Ordenanza municipal por la que se regulan las zonas de estacionamiento y áreas de servicio de autocaravanas y vehículos-vivienda homologados en el municipio de Águilas”. Esta ordenanza entendemos que se hizo para ser cumplida, máxime cuando existe ya un aparcamiento de autocaravanas en la localidad y recientemente se ha anunciado la apertura de otro.

La presente Ordenanza municipal tiene como objeto establecer un marco regulador que permita la distribución racional de los espacios públicos y del estacionamiento temporal o itinerante dentro del término municipal, con la finalidad de no entorpecer el tráfico rodado de vehículos, preservar los recursos y espacios naturales del mismo, minimizar los posibles impactos ambientales, garantizar la seguridad de las personas y la debida rotación y distribución equitativa de los aparcamientos públicos entre las personas usuarias de las vías públicas, así como fomentar el desarrollo económico del municipio, especialmente el turístico, en relación al uso de autocaravanas, campers y caravanas.

Este reglamento recoge las competencias que tiene atribuidas el Ayuntamiento de Águilas sobre las distintas materias que afectan a la actividad de autocaravanas, campers y caravanas, tales como tráfico y circulación de vehículos sobre las vías urbanas, movilidad, turismo, medio ambiente, salud pública, consumo y desarrollo económico, así como la potestad sancionadora, en el marco de las normas europeas, estatales y autonómicas que sean de aplicación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

**Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde:**

**Que el Ayuntamiento de Águilas cumpla y ejecute la Ordenanza municipal por la que se regulan las zonas de estacionamiento y áreas de servicio de autocaravanas y vehículos-vivienda homologados en el municipio de Águilas.»**





Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

**Don Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular

*«El autocaravanismo está de moda, ha venido experimentando un fuerte tirón desde la pandemia, y ahora seguimos viéndolo así. En Águilas campa a sus anchas, sin ningún control ni regulación, y las colonias de casas sobre ruedas se han multiplicado como setas. En los últimos meses, están invadiendo espacios públicos que no reúnen condiciones adecuadas para este tipo de vehículos, y el Ayuntamiento de Águilas no hace nada ni cumple con la Ordenanza del 2018, que ustedes mismos aprobaron, donde se regulan las zonas de establecimiento y áreas de servicio de autocaravanas y vehículos-vivienda homologados en el municipio de Águilas.*

*Esta saturación de autocaravanas y vehículos camper genera un serio problema de imagen, de convivencia y de salubridad. Hay quienes no solo ocupan los aparcamientos de primera línea de la playa, sino que también vacían el depósito de aguas grises y negras en el alcantarillado público o, directamente, en nuestras playas. Águilas cuenta con instalaciones que se crearon para este servicio y dispone de instalaciones para evacuar esos vertidos, además de duchas y otras prestaciones que no existen en estos poblados clandestinos.*

*No culpo a quienes montan las caravanas, son unos pocos quienes hacen eso. La culpa es del Ayuntamiento de Águilas, que no hace cumplir esta Ordenanza. Desde el Ayuntamiento de Águilas debemos potenciar el turismo de autocaravanas a través de esta Ordenanza municipal, nunca abandonarlo o infravalorarlo, como hizo la Alcaldesa de Águilas en 2016, en una radio. La Sra. Moreno dijo: “No creo que sea un turismo que deje gran riqueza económica en nuestro municipio”.*

*Parece que ningunean el turismo y, con ello, están ninguneando a todos los aguileños y a todos los usuarios de estas playas. Parece que pasan del tema. Hace un año, presentamos una moción similar a esta y ustedes votaron en contra. La Alcaldesa terminó diciendo que se comprometía a solucionar este problema, y hoy, en enero de 2023, vemos que este problema no se ha solucionado; al contrario, se ha elevado el número de caravanas en Águilas y el Ayuntamiento hace dejación de funciones y no cumple su Ordenanza.*

*Hace un año y medio, el concejal, el Sr. Desiderio, dijo que con esta Ordenanza había disminuido el número de caravanas en nuestras playas. Lo dijo en una entrevista en ‘La Opinión’. Sin embargo, a pesar de ver que esta Ordenanza tiene efecto, dejamos de aplicarla en nuestro municipio. Es cierto que el Sr. Desiderio se puso en contacto conmigo para intentar hacer una moción conjunta. Cuando recibimos la moción, vimos que esta cambiaba todo lo que habíamos presentado.*

*Nosotros decíamos que tenía que cumplirse esta Ordenanza, que ya existe, para que el Ayuntamiento de Águilas controle el uso de las caravanas y el acotamiento de los espacios públicos; pero, una vez más, como acostumbran, ustedes no asumen ninguna competencia, se dedican a tirar balones fuera, a echarle la culpa a otras administraciones, a decir que la culpa es de López Miras, que es malísimo, y a echar balones fuera a otras administraciones, en vez de hacer su trabajo y hacer que esta Ordenanza, que se aprobó en el 2018, se cumpla.»*

**Don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Turismo:

*«El fenómeno caravanista ha desbordado toda la costa mediterránea. Leía un artículo de un periódico local de Torrevieja sobre la invasión de autocaravanas en ese ámbito. Hablando con el concejal de Pulpí, nos decía que estaban saturados de autocaravanas; con Mojácar nos decían exactamente lo mismo. Hablando en FITUR con varios concejales, nos decían que han desbordado toda la costa mediterránea, y no solamente Águilas.*

*Me reitero en lo que dije hace un año y medio. Desde entonces, ha pasado bastante tiempo y han cambiado las circunstancias. En 2016 hicimos por primera vez una toma de contacto con el Instituto de Turismo de la Región de Murcia. Ahora me dirá usted que le echamos balones a otros, pero es que la*







capacidad normativa en la regulación de autocaravanas corresponde, por la Ley de Turismo de la Región de Murcia, de 2015, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y, por lo tanto, le solicitábamos todos los ayuntamientos costeros, algunos de interior, e incluso la zona quinta de la Guardia Civil, que se regulase el fenómeno del autocaravanismo.

Lo hicieron con la habitual presteza y tardaron solo siete años en sacar una norma que, en gran parte, lo que ha hecho ha sido modificar el decreto de campamentos turísticos para incluir el fenómeno del autocaravanismo; dictar una cosa muy importante, esta es, ampliar la prohibición de acampada en determinados supuestos a la prohibición absoluta de acampada de autocaravanas y vehículos similares en cualquier punto no autorizado. Luego la Comunidad Autónoma reguló. Otra cosa es que cumpla con su labor de inspección, como marca la Ley de Turismo en la Región de Murcia.

El Ayuntamiento de Águilas fue el primero que se puso a trabajar y aprobó una ordenanza reguladora sobre los vehículos-vivienda y zonas de autocaravanas. No solamente nosotros, Mazarrón, Los Alcázares, Lorquí..., lo tuvimos que hacer por el desamparo al que se nos sometió. Lo hicimos y empezó a funcionar, pero todos los planes, cuando chocan con la realidad, como nos ha pasado en esta ocasión, ofrecen fallos. Uno de ellos fue que la Policía no puede estar siempre encima, porque le surgen otras necesidades en seguridad ciudadana. En su cuadrante, tenían puesto, para el sábado por la tarde, vigilancia de autocaravanas.

Lo primero que suele hacer la Policía Local es entregar este folleto, que se ha elaborado en cuatro idiomas y que está actualizado con la nueva normativa regional. Después, en la medida de sus posibilidades, ¡ya quisiéramos, como ha dicho mi compañero Cristóbal, que pudiésemos, como en Estados Unidos, colgarle la chapa a alguien y decirle: "Eres ayudante del sheriff"! Aquí no se puede hacer, afortunadamente.

Se ha procedido al levantamiento de algunas de las zonas, incluyendo la colocación de cepos a algunos de los vehículos. El pasado sábado se pusieron diez denuncias. Yo creo que hay que darle el tiempo necesario a la Policía para que, en la medida de sus posibilidades, como ha venido haciendo a lo largo de la vida de esta Ordenanza, pueda hacerla cumplir. Yo quería resumir el gran trabajo que están haciendo en una frase, recibida de uno de los mandos, que, respecto a este tema, nos contesta que se está trabajando.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

### **Don Antonio Landáburu Clares:**

«Agradezco su trabajo. Después de presentar la moción del Grupo Municipal Popular, agradezco que ustedes, una vez más, cada vez que presentamos algo al Pleno, ya sea una moción, un ruego, le entren las prisas por actuar y por hacer las cosas. Le agradezco que ustedes mandaran efectivos de la Policía Local este sábado a las playas de Águilas. El Partido Popular de Águilas presentó esta moción el día 19. Si sirve para ponerles las pilas a ustedes que traigamos mociones al Pleno, lo vamos a seguir haciendo, como hemos hecho durante toda la legislatura.

Ya sean ruegos, preguntas o mociones, ustedes tienen que aparentar que todo va bien, y, siempre a última hora, como los malos estudiantes, nos ponemos a intentar solucionarlo todo. Se han movilizado después de presentar la moción, pero si hoy ustedes mismos pasan por la playa del Arroz, pueden comprobar que vuelve a estar igual que la semana pasada.

Agradezco, sin duda, la labor de la Policía Local, que tanto trabaja, ante la inseguridad que le ofrece este Ayuntamiento. Agradezco que haya agentes que estén multiplicándose para poder llegar a todos los puntos de la localidad y para poder hacer esas misiones que ustedes les encargan, supuestamente, aunque creo que tan solo ha sido para este sábado, para salir del paso con la moción.

Sr. Desiderio, no sé cuál va a ser su respuesta ante esta moción, no sé si van a votar a favor, si van a votar en contra o se van a abstener; tan solo le invito a que voten a favor y, sobre todo, que lo hagan de verdad, que cumplan esta Ordenanza, pues no podemos hacer otra cosa que llevar a cabo todo lo que aprobamos en este Ayuntamiento.

Estamos hablando de algo serio, de que se aprobó una ordenanza en el 2018 y que ustedes mismos,





que la aprobaron, ahora no la cumplen. Estamos hablando de cosas muy serias. Tenemos que potenciar este turismo y crear un turismo de calidad a través de las caravanas. Tenemos que remitirnos a estos servicios que ya tenemos en Águilas y que ustedes prometieron que íbamos a tener dentro de poco. Tenemos que intentar cumplir esta Ordenanza, trabajar a diario para hacer mejor la vida de los aguileños y de todos aquellos que quieren venir a nuestro paraíso, a disfrutarlo tanto como lo disfrutamos nosotros.

Así que yo no considero que este turismo sea de segunda, como así dijo la señora Alcaldesa en el 2016, y les animo a que se pongan las pilas en esta materia, a que cumplan esta Ordenanza y que así tengamos más turismo y de mejor calidad en nuestra localidad.»

**Don Ginés Desiderio Navarro Aragonese:**

«La Policía Local lleva realizando esa tarea y lo tiene incluido en sus cuadrantes todos los fines de semana. No sé en qué se basa usted para decir que no se le está ordenando y que no lo están haciendo. Si tiene usted alguna documentación, alguna referencia, me gustaría que usted me la enseñase.

Ante la gran afluencia de personas que practican autocaravanismo en toda la costa, conforme se van moviendo de un sitio se van a otro, y la labor de la Policía Local le puedo asegurar que es constante en el sentido de información y de sanción.

Es curioso que, cuando ustedes plantean coordinación entre ustedes y nosotros, sea algo normal, pero que, cuando lo planteamos nosotros, estamos atacando al Gobierno de López Miras, que no queremos. Llevamos desde 2016 pidiendo que se regulase este fenómeno y se ha regulado en octubre (BORM de 3 de noviembre de 2022) el fenómeno de autocaravanismo en la Región de Murcia. Quienes se han puesto las pilas aquí hemos sido los ayuntamientos, no el Gobierno de López Miras. Lo siento, tengo que criticarlo y eso a usted le fastidia.

Se les propuso la moción conjunta para coordinar el trabajo de todas las administraciones públicas, porque aquí concurren, como dice usted en su moción, ámbitos competenciales diferentes. Lo que pasa es que tenemos que desarrollarlo. El Ayuntamiento de Águilas lo hizo y otros ayuntamientos lo han hecho, elaboraron sus normas municipales para la gestión del autocaravanismo; la Comunidad Autónoma tardó.

Si nos vamos a otros ámbitos competenciales, como es la protección de los espacios naturales, le puedo decir que, según la Ley de Medioambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los planes de ordenación y los planes de gestión de los espacios naturales, por ejemplo, de Cuatro Calas, tendrían que estar hechos desde el año 2006. Lo dice la Ley 4/1992, de 30 de junio, con una última modificación, que da cinco años para el desarrollo de esos planes. Vemos el interés que tiene la Comunidad Autónoma por colaborar con los ayuntamientos en la solución de los problemas que a todos nos competen.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con siete votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; trece votos en contra, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, y una abstención, del concejal del Grupo Mixto don Juan Guirado Manzanares.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Si en algún momento dije, hace siete años, que no me parecía bien ese turismo, probablemente estaría equivocada. Le puedo asegurar que creo que es un turismo que tenemos que proteger, que tenemos que mimar, y nada más hay que ver los aparcamientos de los grandes supermercados como durante todos los días hay bastantes autocaravanas. Eso es que consumen allí, y, como consumen allí, la gente de Águilas puede trabajar en esos supermercados, al igual que los servicios de hostelería. Es un turismo que hay que proteger y mimar. Hay que apoyar a esos emprendedores que han decidido poner en marcha esos aparcamientos de autocaravanas.»





**14. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS.- MOCIONES POR URGENCIA.**

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar a la parte de control y fiscalización, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguna moción por urgencia.

**B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

**15. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Concejalías delegadas, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de treinta y cinco páginas, comienza con la resolución número 2022-2788, de fecha 28 de noviembre de 2022, y termina con la resolución número 2023-0171, de fecha 26 de enero de 2023.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

**16. OTRAS DACIONES DE CUENTA.**

No existen asuntos en este apartado en la presente sesión.

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**17. RUEGOS.**

No se formula ningún ruego en la presente sesión.

**18. PREGUNTAS.**

**PRIMERA PREGUNTA**

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario del mes de enero las siguientes PREGUNTAS:

«El Grupo Municipal Popular presenta las siguientes **preguntas**:

**1.- ¿Cuál es el número total de policías locales en Águilas a fecha:**





- 31 de enero de 2019.
- 31 de enero de 2020.
- 31 de enero de 2021.
- 31 de enero de 2022?

**2.- ¿Cómo se distribuyen los recursos, número de personas en cada puesto, a fecha:**

- 31 de enero de 2019.
- 31 de enero de 2020.
- 31 de enero de 2021.
- 31 de enero de 2022?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Doña Eva María Reverte Hernández:**

*«Traemos esta pregunta al Pleno porque hemos presentado este mismo escrito en Registro del Ayuntamiento, pero, una vez que han transcurrido los días en los que deben contestarnos, que son cinco, no lo han hecho; por eso hemos traído la pregunta al Pleno. No queremos saber nombres, sino simplemente el número y la distribución de esos recursos.»*

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

*«Dando respuesta a la primera pregunta: 31 de enero de 2019, son 60 agentes; 31 de enero de 2020, 61; 31 de enero de 2021, 61; 31 de enero de 2022, 65 agentes.»*

*La distribución es la siguiente: en la plantilla de la Policía Local hay tres jefes; siete subinspectores, uno por turno; un agente por turno en sala de tráfico y 092; cuatro agentes de calle por turno; dos agentes motorizados por turno, y un agente en turno de atestados. En condiciones normales, serían nueve agentes por turno. Es verdad que es raro que se den las condiciones normales, y, conforme se van incluyendo los nuevos agentes, cuando acaba el periodo de prácticas y la Academia, donde la Jefatura conviene, que normalmente suele ser en agentes de calle o en agentes motorizados.»*

*A esto también tenemos que añadirle que, cuando un agente cumple cincuenta años, deja de hacer noches, y por eso en algunos turnos no hay subinspectores por la noche. Por este motivo, hay agentes que asumen esa labor, por el tema de cumplir los cincuenta años y dejar de hacer noches.»*

## SEGUNDA PREGUNTA

Don **Francisco Navarro Méndez**, concejal del Grupo Municipal Popular, retira esta pregunta.

## TERCERA Y ÚLTIMA PREGUNTA

Don **Antonio Landáburu Clares**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario del mes de enero la siguiente PREGUNTA:

*«Estos días pasados hemos podido ver publicado en varios medios de comunicación regional un comunicado conjunto de los sindicatos UGT y CC. OO., donde se afirma que agentes de la Policía Local en prácticas, que todavía no han pasado por la Academia, patrullan por nuestras calles sin la formación necesaria.»*

Es por todo ello que el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente **pregunta**:





**¿Es cierto que los nuevos agentes de la Policía Local en prácticas de Águilas están trabajando en la calle, como un agente más, sin supervisión y sin haber pasado por la Academia Regional de Policía y sin el posterior período de prácticas en nuestro municipio?»**

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

**Don Antonio Landáburu Clares:**

*«Estos días pasados hemos podido ver publicado en varios medios de comunicación regional un comunicado conjunto de los sindicatos UGT y CC. OO., donde se afirma que agentes de la Policía Local de Águilas en prácticas que todavía no han pasado por la Academia patrullan por nuestras calles sin formación necesaria. Por ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente pregunta:*

*¿Es cierto que los nuevos agentes de la Policía Local en prácticas de Águilas están trabajando en la calle como un agente más, sin supervisión y sin haber pasado por la Academia Regional de Policía y sin el posterior período de prácticas en nuestro municipio?»*

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

*«Últimamente, el Partido Popular y CC. OO. están en común en muchos puntos. Esos agentes están trabajando, no conducen, no van armados, se les adapta el horario de mañana o de tarde, no trabajan las noches y no trabajan sin supervisión; siempre van adscritos a un agente con plaza y a un subinspector, que después hace una hoja de valoración de ellos mismos.*

*Es curioso, porque hace dos años y medio, cuando tomé posesión la última promoción de cinco agentes, no les importaba si estaban trabajando sin hacer las prácticas. Ahora, en su modo precampaña que estaban comentando antes, les afecta todo. Así que la respuesta es que sí, que están trabajando.»*

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintiuna horas y treinta y seis minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de treinta y siete páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

**En Águilas, en fecha al margen**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

